



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 16 NOV 2016

Expte. N° 19.152/16

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a la Prof. Edith Marcela CHOROLQUE y a la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, ambas docentes de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que las citadas docentes puedan asistir a la XXX Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey – MÉXICO, desde el 11 al 15 de julio del corriente año.

QUE las docentes presentaron la rendición de cuentas por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fueron presentadas por la Prof. Edith Marcela CHOROLQUE y la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, ambas docentes de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica que les fuera otorgada para que puedan asistir a la XXX Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey – MÉXICO, desde el 11 al 15 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1311-16